



ESE HOSPITAL SAN JOSE DEL GUAVIARE EN INTERVENCIÓN

RESOLUCION No.353 DE 2013

20 JUN 2013 2013)

"Por medio la cual se adopta la Política de Responsabilidad Social la Empresa Social del Estado Hospital San José del Guaviare"

LA AGENTE ESPECIAL DESIGNADA POR LA SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE SALUD, EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES EN ESPECIAL LAS QUE LE CONFIERE LA RESOLUCIÓN NO. 01974 DE AGOSTO 08 DE 2011, LA RESOLUCIÓN EJECUTIVA NO. 266 DEL 6 DE JULIO DE 2012 y LA RESOLUCION 8 DE ABRIL DE 2013 EMANADAS DEL MINISTERIO DE SALUD Y LA PROTECCIÓN SOCIAL Y,

CONSIDERANDO

Que la Superintendencia Nacional de Salud, mediante Resolución No.1576 de noviembre de 2009, decretó la intervención forzosa administrativa para administrar la ESE HOSPITAL SAN JOSE DEL GUAVIARE EN INTERVENCIÓN, por presentar esta un déficit presupuestal, quedando cesante la Junta Directiva de la empresa, por lo cual las facultades propias de la misma son asumidas por el Agente Interventor Designado.

Que la Organización Internacional para la Normalización (ISO) por sus siglas en inglés, ha decidido emprender una Norma Internacional para la Responsabilidad Social Empresarial (RSE) la cual ha denominado como todas las acciones de la organización para asumir la responsabilidad por los impactos de sus actividades sobre la sociedad y el medio ambiente".

Que la ESE HOSPITAL SAN JOSE DEL GUAVIARE requiere adoptar la Política de Responsabilidad Social cuyos objetivos principales son: promover la estrategia de responsabilidad social en los negocios, reforzar las competencias empresariales en este marco, contribuir a mejorar los impactos ambientales, económicos y sociales de las empresas en su entorno; contribuir a la creación de cadenas de valor para los diferentes grupos de interés en la organización.

Que en reunión del COMITÉ DIRECTIVO MECI, se definió la Política de Responsabilidad Social de la siguiente manera "La ESE Hospital San José del Guaviare enmarca la política de responsabilidad social en realizar buenas prácticas de atención en salud que contribuyan al mejoramiento de la calidad de vida de sus usuarios, asegurando

San José Del Guaviare. Calle 12 Carrera 20 - B. La Esperanza

TEL: (98) 5840045 – 5840168 FAX: 5840531 – 5841243

Dirección Electrónica – www.saludguaviare.gov.co

Correo Electrónico – esehsjg@xesat.net

COPIA



ESE HOSPITAL SAN JOSÉ DEL GUAVIARE EN INTERVENCIÓN

CONCIENCIA SOCIAL Y GERENCIA TÉCNICA

Código de prestador

95 001 00011

NIT- 832001966-2

GERENCIA

la confianza en la Entidad", por tanto se adopta a través del presente acto administrativo.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO. ADOPTESE LA POLITICA DE RESPONSABILIDAD SOCIAL DE LA ESE HOSPITAL SAN JOSE DEL GUAVIARE, conforme a lo expuesto en la parte motivada de esta providencia.

ARTICULO SEGUNDO. VIGENCIA. La presente Resolución rige a partir de la fecha de expedición.

COMUNIQUESE, NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE

San José del Guaviare, a los

20 JUN 2013


ERIKA JANNETH AHUMADA RODRÍGUEZ

Agente Especial Designada por la Supersalud

San José Del Guaviare. Calle 12 Carrera 20 - B. La Esperanza

TEL: (98) 5840045 – 5840168 FAX: 5840531 – 5841243

Dirección Electrónica – www.saludguaviare.gov.co

Correo Electrónico – esehsjg@axesat.net